REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION				
Jurídico				
Dep. T.R.				
Y Regist.				
Depart.				
Contabil.				
Sub Dep.				
C. Central				
Sub. Dep.				
E. Cuenta				
Sub. Dep. CP. Y				
Bienes Nac.				
Depart.				
Auditoría				
Depart. V.O.P.U. y				
T.				
Sub, Depto.				
Municip.				
REFRENDACION				

Imputación Anot. Por				
Imputación	***********			

Deduc. Dto.

Jan S	ERIO DEL /A	THE STORE
1	1 2 ENE. 2011	
1	OTALMENTE TRAMITADO	

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000011

Santiago, 04 de Enero de 2010

NOV SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

 $2\,^\circ$ Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$ 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES DIAS
1 BORQUEZ 2 BRAVO 3 BRICEÑO 4 BUSTAMANTE 5 BUSTOS	VICENCIO	SERGIO PATRICIO	06358629-3	8 0
	SAAVEDRA	MARIO HUMBERTO	03679100-4	19 29
	OTAROLA	RAUL OSVALDO	05713100-4	42 0
	MANCILLA	ALBERTO SEGUNDO	07133079-6	12 0
	DIAZ	MANUEL ANTONIO	01467290-7	54 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

TERIO DE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEBADO POLITICO

. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GATARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior